

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-272417-2026-VAL

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Comité Evaluador designado procede a realizar la evaluación final de las propuestas presentadas dentro **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-272417-2026-VAL** cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE VALLE DE LILI.”**

1. PROPONENTES

A través de la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas:

Proponente	NIT	Fecha	Hora
A L CONSULTORES S.A.S.	900.611.543-4	7/05/2026	11:02 AM

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como **“CUMPLE”**. En caso contrario, se evaluará como **“NO CUMPLE”**.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP y en los documentos exigidos en los documentos del proceso.

En este sentido, la Entidad verificará la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, como condiciones mínimas habilitantes para participar en el proceso de selección, las cuales no otorgan puntaje y tienen como finalidad determinar la aptitud de los proponentes para continuar en la etapa de evaluación de los factores de ponderación.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad evaluará únicamente las ofertas que hayan resultado habilitadas, mediante la asignación de puntaje a los factores de evaluación definidos para el presente proceso.

En ese sentido, los criterios de evaluación corresponden a la oferta económica, el factor de calidad, el apoyo a la industria nacional, así como los incentivos asociados a emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, los cuales serán calificados conforme a los puntajes máximos establecidos, para un total de cien (100) puntos.

Así mismo, la Entidad aplicará una reducción de dos (2) puntos en el puntaje total a los proponentes a quienes se les hayan impuesto multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, de conformidad con la normativa vigente, salvo en los casos en que dichos actos administrativos se encuentren sometidos a control jurisdiccional.

Así mismo:

- Los proponentes debieron presentar, a través de SECOP II, la totalidad de los documentos habilitantes, los soportes de los factores de evaluación y la propuesta económica, conforme al Pliego de Condiciones.

- Los proponentes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el Estado.
- El proceso tiene por objeto realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones requeridas para la PTAP del CAE Valle de Lili.
- La evaluación de las ofertas se realizará mediante la asignación de puntaje a los factores definidos en el Pliego de Condiciones, únicamente respecto de las propuestas habilitadas.
- La Entidad podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones sobre requisitos habilitantes; no obstante, los documentos que otorgan puntaje debieron acreditarse con la presentación de la oferta y no son subsanables.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debía recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el “FORMATO 11 – ACREDITACIÓN CONDICIÓN MIPYME” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido no se recibieron solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad **no limitó** el presente Proceso de Contratación a MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS

De conformidad con lo establecido en los Documentos del Proceso, se procede a verificar la propuesta económica presentada por el proponente dentro del presente proceso de selección, conforme a las condiciones y criterios definidos para la evaluación de las ofertas:

Proponente	NIT	Fecha	Hora	Valor Propuesta Económica
A L CONSULTORES S.A.S.	900.611.543-4	7/05/2026	11:02 AM	\$383.611.091

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del término de traslado otorgado con ocasión de la publicación del Informe Preliminar de Evaluación, el proponente **A L CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.611.543-4, allegó documentación de subsanación

el día quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 10:03 A.M., conforme a los requerimientos efectuados por la Entidad.

Establecidas las anteriores consideraciones, y actuando como miembros del Comité Evaluador debidamente designado por el Director Regional (E), se procede a realizar nuevamente la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-272417-2026-VAL, teniendo en cuenta la documentación allegada en etapa de subsanación por parte del referido proponente, conforme a los criterios establecidos en los Documentos del Proceso.

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

A L CONSULTORES S.A.S.

NIT. 900.611.543-4

Proponente	NIT	Fecha	Hora	Valor Propuesta Económica
A L CONSULTORES S.A.S.	900.611.543-4	7/05/2026	11:02 AM	\$383.611.091

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE	El proponente aporta fotocopia del documento de identificación de Diego German Charry Villanueva identificado con C.C. 7.707.227.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social debe contar con actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 07/04/2026, de A L CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.611.543-4.
3	Carta de Presentación de la Oferta - FORMATO No. 1.	CUMPLE	El proponente aporta Carta de Presentación de la Oferta - Formato No. 01, suscrito por Diego German Charry Villanueva en su calidad de Representante Legal, junto con el Aval de la Propuesta suscrito por la Ingeniera Civil - Laura Daniela

			Buitrago Ortiz identificada con C.C 1.010.244.863 y Matricula Profesional No. 091037-0586268 CND.
4	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales - FORMATO No. 2.	CUMPLE	El proponente aporta Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales - Formato No. 2, suscrito Ismael Hernán Rodríguez Garzón identificado con C.C. 79.289.652 y Tarjeta Profesional 37995-T, en su calidad de Revisor Fiscal, el día 07/05/2026.
5	Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT de A L CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.611.543-4.
6	Boletín de Responsables Fiscales. - No mayor a treinta (30) días calendario.	CUMPLE	El proponente aporta certificado de A L CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.611.543-4 y Diego German Charry Villanueva identificado con C.C. 7.707.227, expedido el 10/04/2026.
7	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- - No mayor a treinta (30) días calendario.	CUMPLE	El proponente aporta certificado de A L CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.611.543-4 y Diego German Charry Villanueva identificado con C.C. 7.707.227, expedido el 10/04/2026.
8	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) - No mayor a treinta (30) días calendario	CUMPLE	El proponente aporta certificado de Diego German Charry Villanueva con C.C. 7.707.227, expedido el 10/04/2026.
9	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - No mayor a treinta (30) días calendario	CUMPLE	El proponente aporta certificado de Diego German Charry Villanueva con C.C. 7.707.227, expedido el 10/04/2026.
10	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC. No mayor a treinta (30) días calendario.	CUMPLE	El proponente aporta certificado de Diego German Charry Villanueva con C.C. 7.707.227, expedido el 09/04/2026.
11	Certificado de cuenta bancaria -CUENTA DE AHORROS- No mayor a treinta (30) días calendario	CUMPLE	El proponente aporta certificado de cuenta bancaria del banco COLTEFINANCIERA S.A., donde certifican que AL CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.611.543-4 es titular de Cuenta de Ahorros No. 4060001138 con fecha de apertura 12/11/2025 en estado activa, expedido el 06/05/2026.

12	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para Persona Jurídica - Para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría. - Suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.	CUMPLE	El proponente aporta el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para Persona Jurídica, suscrito el 04 de mayo de 2026 por Diego German Charry Villanueva en su calidad de Representante Legal.
13	Fotocopia legible de la Libreta Militar - Hasta los 50 AÑOS	CUMPLE	El proponente aporta certificado expedido por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, de Diego German Charry Villanueva identificado con C.C. 7.707.227.
14	Certificado de Participación como Independiente del Proponente - FORMATO No. 4.	CUMPLE	El proponente aporta Certificado de Participación como Independiente del Proponente - Formato No. 04, suscrito el día 07/05/2026 por Diego German Charry Villanueva en su calidad de Representante Legal.
15	Formato de Declaraciones para la Celebración de Contrato o Convenio F11.P35.ABS - FORMATO No. 18.	CUMPLE	El proponente aporta Formato de Declaraciones para la Celebración de Contrato o Convenio - Formato No. 18, suscrito en mayo de 2026 por Diego German Charry Villanueva en su calidad de Representante Legal.
16	Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (Cuando aplique).	NO APLICA	-
17	Garantía de Seriedad de la Oferta.	CUMPLE	El proponente aporta Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por Seguros del Estado S.A. el día 24/04/2026. 
18	Registro Único de Proponentes – RUP.	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 09/04/2026, de AL CONSULTORES SAS identificado con NIT. 900.611.543-4.
19	Formato Pacto de Integridad - FORMATO 19.	CUMPLE	El proponente aporta Formato Pacto de Integridad - Formato No. 19, suscrito el día 07/05/2026 por Diego German Charry Villanueva en su calidad de Representante Legal.
RESULTADO: CUMPLE. El proponente subsanó dentro del término otorgado por la Entidad. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito habilitante.			

7. RESULTADOS DEFINITIVOS VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada nuevamente la verificación de los requisitos habilitantes, con ocasión de la documentación allegada en etapa de subsanación por parte del proponente **A L CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.611.543-4, el Comité Evaluador concluye que dicho proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los Documentos del Proceso.

En consecuencia, el resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes es el siguiente:

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica (Anexo 1)	Capacidad Financiera y Organizacional (Anexo 2)	Resultado
A L CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES

De conformidad con los resultados definitivos de la verificación de requisitos habilitantes, y teniendo en cuenta que el proponente **A L CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.611.543-4, acreditó el cumplimiento integral de las condiciones habilitantes exigidas en los Documentos del Proceso, el Comité Evaluador procede a efectuar la evaluación de los factores ponderables establecidos para el presente proceso de selección.

En consecuencia, la asignación de puntaje se realiza respecto de la oferta presentada por el citado proponente, conforme a los criterios de evaluación definidos en los Documentos del Proceso:

Proponente	Criterio	Puntaje
A L CONSULTORES S.A.S. (Anexo 4 y Anexo 4.1)	Oferta Económica	49
	Factor de Calidad	30
	Apoyo a la Industria Nacional	20
	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,50
	MiPymes	0,50
Total		100

De conformidad con la evaluación efectuada, el proponente **A L CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.611.543-4, obtuvo el mayor puntaje dentro del presente proceso de selección, acreditando el cumplimiento de los criterios ponderables establecidos en los Documentos del Proceso.

9. CONCLUSIÓN

Una vez efectuada la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-272417-2026-VAL**, se establece que el proponente **A L CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.611.543-4, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los Documentos del Proceso.

En consecuencia, la oferta presentada por el citado proponente fue objeto de evaluación de los factores ponderables establecidos para el presente proceso, obteniendo un puntaje total de **100 PUNTOS**.

En ese sentido, y de acuerdo con los resultados definitivos de evaluación, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-272417-2026-VAL** al proponente **A L CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.611.543-4, representado legalmente por Diego German Charry Villanueva identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707.227, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos y obtener el mayor puntaje dentro del proceso de selección.

Para constancia, se publica el presente informe en la plataforma SECOP II a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), por parte de los miembros del Comité Evaluador.

10. ANEXOS

Anexo 1 – Evaluación Capacidad Técnica.

Anexo 2 – Evaluación Capacidad Financiera y Organizacional.

Anexo 3 – Designación Comité Evaluador - ICBF-SAMC-272417-2026-VAL.

Anexo 4 – Evaluación Criterios Ponderables.

Anexo 4.1 – Evaluación Criterios Ponderables – Oferta Económica.

COMITÉ EVALUADOR.